

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

ACUERDO N°.

**AJDIP/
481-2012**

Considerando

- 1- Que se recibe en audiencia al Sr. Didier Chacón Chaverri, representante de la Organización WIDECAS, quien presenta Informe sobre las investigaciones sobre tortugas Careyes del Pacífico Sur, Verde del Pacífico Oriental de Costa Rica, Baula, *Dermochelys coriácea*, Carey (*Eretmochelys imbricata*), Verde (*Chelonia mydas*) y Cabezona (*Caretta caretta*) del Caribe de Costa Rica.
- 2- Que Acuerdos AJDIP/127, 227 Y 250 todos del 2011 la Junta Directiva AJDIP/127-2011, autorizó el otorgamiento de las licencias de Investigación a la Asociación WIDECAS, representada por el MSc. Didier Chacón, para la realización de tres proyectos de investigación y conservación:
 - ✓ De la tortuga Careyes del Pacífico Sur de Costa Rica, a desarrollarse en el área que va desde el límite del Parque Nacional Marino Ballena hacia afuera, hasta Punta Burica, todas las playas fuera de las Áreas Silvestres Protegidas y en aguas marino-costeras excluidas de las Áreas Silvestres Protegidas.
 - ✓ De la Tortuga Verde del Pacífico Oriental (*Chelonia mydas agassizii*), a desarrollarse desde el límite del Parque Nacional Marino Ballena hacia afuera, hasta la zona interna del Golfo Dulce, incluyendo todas las playas fuera de las Áreas Silvestres Protegidas.
 - ✓ De las tortugas Baula, *Dermochelys coriácea*, Carey (*Eretmochelys imbricata*), Verde (*Chelonia mydas*) y Cabezona (*Caretta caretta*) que habitan y anidan en hábitats marinos costeros fuera de las áreas protegidas del Litoral Caribe de Costa Rica, teniendo como zona de estudio el Litoral Caribe Costarricense (excepto en zonas protegidas).
- 3- Que la licencia para el desarrollo de éstos proyectos de investigación y conservación, quedó sujeta a la presentación de Informes Semestrales, al permiso del CONAGEBIO previo a la iniciación de la investigación; a la presentación de un Informe Final, una vez cumplido el período, inicialmente establecido de un año, prorrogable a criterio de las partes; a la firma de un contrato con la embarcación que se va a utilizar para la realización de los estudios; así como de un contrato sobre derechos intelectuales entre WIDECAS y el INCOPECA.

SESION ORDINARIA
62-2012

13-12-2012

Responsable de
Ejecución

**Dirección General
Técnica**

Comisión de Tarifas

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

- 4- Que habiéndose superado el primer plazo concedido de un año, y siendo necesario la extensión del mismo, por un plazo igual de un año a solicitud del MSc. Didier Chacón, representante de la Asociación WIDECAS, contando además con el criterio favorable en ese sentido, externado por el Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico.
- 5- Que presentado el Informe correspondiente, el mismo resulta conforme a lo estipulado como condición para el otorgamiento de la autorización de ambas investigaciones, así como que las licencias de investigación superan el plazo primeramente otorgado, sin que se hubiere culminado, ni alcanzado los fines y objetivos perseguidos en ésta Investigación; lo cual ha sido corroborado por la Dirección General Técnica, considera la Junta Directiva oportuno y conveniente las extensión de las autorizaciones respectivas; razón por la cual la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDO N°.

**AJDIP/
481-2012**

SESION ORDINARIA
62-2012

Acuerda

1- Prorrogar inicial, provisional y temporalmente por el plazo de un año, contado a partir de la presente resolución, la licencia de Investigación a la Asociación WIDECAS, representada por el MSc. Didier Chacón, para la realización de tres proyectos de investigación y conservación:

13-12-2012

- ✓ De la tortuga Careyes del Pacífico Sur de Costa Rica, a desarrollarse en el área que va desde el límite del Parque Nacional Marino Ballena hacia afuera, hasta Punta Burica, todas las playas fuera de las Áreas Silvestres Protegidas y en aguas marino-costeras excluidas de las Áreas Silvestres Protegidas.
- ✓ De la Tortuga Verde del Pacífico Oriental (*Chelonia mydas agassizii*), a desarrollarse desde el límite del Parque Nacional Marino Ballena hacia afuera, hasta la zona interna del Golfo Dulce, incluyendo todas las playas fuera de las Áreas Silvestres Protegidas.
- ✓ De las tortugas Baula, *Dermochelys coriácea*, Carey (*Eretmochelys imbricata*), Verde (*Chelonia mydas*) y Cabezona (*Caretta caretta*) que habitan y anidan en hábitats marinos costeros fuera de las áreas protegidas del Litoral Caribe de Costa Rica, teniendo como zona de estudio el Litoral Caribe Costarricense (excepto en zonas protegidas).

Responsable de
Ejecución

**Dirección General
Técnica**

Comisión de Tarifas

2- Procédase a expedir las licencias correspondientes, previo al cumplimiento de la garantía económica correspondiente, establecida en el artículo 26 del Decreto N° 36782, Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura, para lo cual se comisiona al Lic. Antonio

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

Junta Directiva
Comunicado de Acuerdo

Porras Porras, Director General Técnico en conjunto con la Comisión de Tarifas y el interesado la determinación del monto correspondiente de conformidad con lo estipulado en el Decreto supra.

3- Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

ACUERDO N°.

**AJDIP/
481-2012**

SESION ORDINARIA
62-2012

13-12-2012

Responsable de
Ejecución

**Dirección General
Técnica**

Comisión de Tarifas

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855